

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se conceden becas a alumnos de los Colegios Mayores.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente instruido al efecto para la concesión de becas para alumnos de Colegios Mayores Universitarios, conforme a la propuesta que a tal fin elevan la Comisión de Ayuda Económica a Colegios Mayores, en atención a las circunstancias académicas y económicas que en los interesados concurren, y teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Departamento con fecha 22 de los corrientes ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada en el día de hoy.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha resuelto conceder un crédito de 81.000 pesetas, distribuido en la forma que a continuación se detalla, y que se librará con cargo al crédito que con los números 343.411/29 figura en el vigente presupuesto de gastos del Departamento, debiendo justificarse la inversión mediante las oportunas nóminas:

	Pesetas
A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
<i>Colegio Mayor «Pedro Corbuna»</i>	
Beca de graduado de 18.000 pesetas a don Gilberto Navarro Artiles	18.000
Media beca de graduado de 9.000 pesetas a don Jesús Clemente Rey	9.000
	27.000
A LOS COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS	
<i>«Hernán Cortés», de Salamanca</i>	
Beca de 18.000 pesetas de graduado a don Manuel Martín González	18.000
<i>«Goñobe», de Pamplona</i>	
Media beca de graduada de 9.000 pesetas a doña Inmaculada Ruiz Durán	9.000
<i>«Centro Internacional de Estudios», de Villava (Navarra)</i>	
Media beca de graduado de 9.000 pesetas a don Juan Rodríguez Cheda	9.000
<i>«Aralán», de Pamplona</i>	
Beca de 18.000 pesetas a don Juan Vera Campos	18.000
Total	81.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

ORDEN de 17 de enero de 1963 por la que se dispone el traslado de Escuelas Nacionales a nuevos locales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de enseñanza primaria que harán mérito

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953 y los informes emitidos en cada uno de los expedientes,

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de enseñanza primaria que a continuación se detallan se trasladan a los locales que se expresan:

Unitaria de niños número 4 y unitaria de niñas número 5 del casco del Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz) al de las unitarias concedidas por Orden ministerial de 4 de octubre último, pasando a ocupar los que dejan vacantes las primeras, las segundas

Tres unitarias de niños del casco del Ayuntamiento de La Parra (Badajoz) al nuevo construido, donde constituirán una graduada de niños con tres secciones.

Unitaria de niñas números 2 y 3 del casco del Ayuntamiento de La Parra (Badajoz), a los facilitados al efecto.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cervello (Barcelona), a los nuevos construidos.

Cuatro unitarias de niños y cuatro de niñas del casco del Ayuntamiento de San Vicente dels Horts (Barcelona), a los nuevos construidos, donde constituirán una graduada de cada sexo con cuatro secciones cada una.

Graduada de niños y graduada de niñas de tres secciones cada una y las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (Cáceres), al nuevo construido, constituyendo una graduada de cada sexo con cuatro secciones cada una.

Mixta de Cardeiro, del Ayuntamiento de Boimorto (La Coruña), al nuevo construido.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Aliaguilla (Cuenca), al nuevo construido.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Cañamares (Cuenca) al nuevo construido, pasando a ocupar el que deja vacante ésta la unitaria de niñas número 2.

Unitaria de niños y unitarias de niñas del casco del Ayuntamiento de Huerta del Marquesado (Cuenca), a los nuevos construidos.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Tresjuncos (Cuenca), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Villarejo Seco (Cuenca), al nuevo construido.

Mixta de Espinavesa, del Ayuntamiento de Cabanellas (Gerona), al nuevo construido.

Unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Espiueva (Gerona), al nuevo construido.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Vilalobent (Gerona), al nuevo construido.

Dos unitarias de niñas del casco del Ayuntamiento de Albondón (Granada), a los nuevos construidos.

Mixta de Castillo de Huareca, del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de El Marchal (Granada), al nuevo construido.

Dos unitarias de niñas del casco del Ayuntamiento de Peligro (Granada), a los nuevos construidos.

Unitarias de niños y niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada), a los nuevos construidos.

Una sección de niños y una de niñas de las Escuelas graduadas del casco del Ayuntamiento de Elgóibar (Guipúzcoa), al de las graduadas «Pedro Muguruza Otaño», concedidas por Orden ministerial de 4 de octubre pasado, donde constituirán secciones de las mismas, pasando a ocupar las que dejan vacantes las primeras las secciones que se desplazan.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Ezquolaga (Guipúzcoa), al nuevo construido.

Mixta de Santa Lucia, del Ayuntamiento de Ezquolaga (Guipúzcoa), al nuevo construido.

Mixta de Belayo de Arriba, del Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa), al nuevo construido.

Mixta de Aldaba de Abajo, del Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa), al nuevo construido.

Mixta de Minas de Cala, del Ayuntamiento de Cala (Huelva), al nuevo construido.

Mixta de Navahermosa, del Ayuntamiento de Galarozas (Huelva), al nuevo construido.

Unitaria de niños número 1 del casco del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), al local ofrecido en la calle Zenobia Camprubí.

Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal», al nuevo facilitado en la calle Zenobia Camprubí.

Graduada de niños y de niñas de cinco secciones cada una del casco del Ayuntamiento de Cacabelos (León), a los nuevos construidos.

Dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Castrocontrigo (León), a los nuevos construidos.